



CUANTIFICACIÓN DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Director

D. Luis Gascón Vera

Magistrado suplente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

DESCRIPCIÓN

Cuantificación de indemnizaciones derivadas de los accidentes de trabajo o enfermedad profesional, criterios jurisprudenciales y su adaptación a la ley 35/2015 de 22 de septiembre

OBJETIVOS

El objetivo del curso es saber cómo se debe cuantificar en cada caso los daños y perjuicios irrogados al trabajador como consecuencia de un accidente de trabajo

PROGRAMA

- I. Requisitos generales para el derecho al resarcimiento:
 1. Existencia de daño de ámbito profesional (accidentes de trabajo y “trabajo en misión”)
 2. Negligencia en el cumplimiento de la normativa de prevención
 3. Relación de causalidad entre la conducta del agente y el daño producido
- II. Criterios de imputabilidad de responsabilidad en la causación del daño
- III. Relación de causalidad exigible entre la lesión y el trabajo
- IV. Extensión de la responsabilidad empresarial
- V. Principios rectores de la indemnización del daño
- VI. Criterios de cuantificación del importe de la indemnización
 1. Consideraciones generales
 2. Su aplicación concreta al ámbito de los accidentes de trabajo
 3. Criterios doctrinales
 4. Nuevos criterios de baremación conforme a la ley 35/2015
- VII. Actualización del importe de la indemnización
- VIII. Sanciones de la L.I.S.O.S. como criterio de cuantificación del daño moral
- IX. Plazos de prescripción.
 - X. El recargo de prestaciones de la seguridad social en el marco de los accidentes de trabajo (caducidad del procedimiento y efecto positivo de cosa juzgada entre los procedimientos de indemnización y de recargo)
- XI. Transmisión del recargo de prestaciones en los casos de sucesión empresarial.

PROFESORADO

D. Luis Gascón Vera

Magistrado suplente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid